

**Gobierno Regional del Callao**

22 ENE. 2013

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ  
Jefe de la Oficina de Tratamiento Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

## **Resolución Ejecutiva Regional N° 000087**

**Callao, 22 ENE 2013**

**EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**

**VISTOS:**

El Informe N° 092 – 2013 – GRC / GA – ORH de fecha 22 de Enero del 2013, emitido por la Oficina de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración; el Memorando N° 049 – 2013 – GRC / GAJ de fecha 21 de Enero del 2013, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica y el Memorandum N° 207 – 2013 – GRC / GRPPAT de fecha 21 de Enero del 2013;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, establece en su Artículo 45° que una de las funciones generales del Gobierno Regional, es la Función Administrativa y Ejecutora, organizando, dirigiendo y ejecutando los recursos financieros, bienes, activos y capacidades humanas, necesarios para la gestión regional, con arreglo a los sistemas administrativos nacionales;

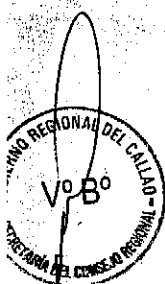
Que, la Ley Marco del Empleo Público Ley N° 28175, que regula el acceso al empleo público mediante concurso público y abierto, por grupo ocupacional, en base a los méritos y capacidad de las personas, en un régimen de igualdad de oportunidades;

Que, la Ley N° 29812 publicada en el Diario Oficial El Peruano el 09 de Diciembre del 2011, en su Artículo 8.1, Literal e) Textualmente señala: "La contratación para el Reemplazo por cese de personal o para la Suplencia Temporal de los servidores del sector público. En el caso de los reemplazados por cese del personal, este comprende al cese que se hubiese producido a partir del año 2010, debiéndose tomar en cuenta que el ingreso a la administración pública se efectúa necesariamente por concurso público de méritos y sujeto a los documentos de gestión respectivos. En el caso de suplencia de personal, una vez finalizada la labor para la cual fue contratada la persona, los contratos respectivos quedan resueltos automáticamente";

Que, el Gobierno Regional del Callao requiere contar con personal para ocupar una plaza vacante, por lo que debe convocarse a concurso para cobertura;

Que, es necesario conformar una comisión encargada de efectuar el Concurso Público N° 02 – 2013, para la cobertura de una plaza vacante indicada en el Informe N° 092 – 2013 – GRC / GA – ORH, emitido por la Oficina de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración, por lo que corresponde designar a los funcionarios integrantes;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867;



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

**SE RESUELVE:**

**CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ**  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

**CONVOCAR** el Concurso Público N° 02 – 2013, para la contratación de personal a fin de cubrir una plaza vacante del Gobierno Regional del Callao, la misma que se detalla a continuación:

N° ORDEN	ORIGEN Y DEPENDENCIA	N° PLAZA EN CAP	CANTIDAD DE PLAZAS	CARGOS	PERIODO
01	GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	327	1	INGENIERO II	P – 2

**ARTÍCULO 2º.- CONFORMAR** la Comisión del Concurso Público N° 02 – 2013, para cubrir la plaza indicada en el Artículo precedente, integrada por los siguientes funcionarios:

**TITULARES:**

- Abog. Jimmy Raúl Trujillo Melgarejo, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos Presidente
- Lic. Víctor Alipio Suelpres Jerez, Jefe de la Oficina de Logística Miembro
- Ing. Víctor Vladimír Paredes Heredia, Jefe de la Oficina de Tesorería Miembro

**SUPLENTE:**

- Lic. Daniel Lombardo Sánchez Calderón, Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación Presidente
- Sr. Cristhian Omar Hernández De La Cruz, Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Miembro
- Econ. Karina Botoñero Napa, Jefe de la Oficina de Planificación Miembro

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



**ABOG. DIOFEMEBE ARANA ARRIOLA**  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

**Dr. FELIX MORENO CABALLERO**  
PRESIDENTE